7

462

Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 52, mie´ rcoles 30 de abril de 2025

de la Jurisdiccio´n Contencioso-Administrativa, en concordancia con el art´culo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Comu´n de las Administraciones Pu´blicas.

No obstante, con cara´cter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, sen˜alado en el pa´rrafo

anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podra´ usted interponer Recurso de Reposicio´n, ante el mismo

o´rgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contara´ desde el d´a siguiente al de la fecha de la

recepcio´n de la presente notificacio´n, de conformidad con lo dispuesto en el art´culo 124.1 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comu´n de las Administraciones Pu´blicas.

A tenor del apartado 2 del art´culo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Comu´n de las Administraciones Pu´blicas, el plazo ma´ximo para dictar y notificar la resolucio´n del recurso sera´

de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolucio´n expresa, de conformidad con el art´culo

2

4.1, pa´rrafo tercero, de la ley referida, se producira´ silencio administrativo desestimatorio, y podra´ interponer

Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del d´a siguiente a aque´l

en el que el Recurso Potestativo de Reposicio´n debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra accio´n o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor

defensa de sus derechos.

Lo cual se hace pu´blico para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (por Vacancia Resolucio´n 37869/2024, de 4 de

octubre), LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Esther Lidia Mart´n Martin.

1

00.621

A´ rea de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernizacio´n y Recursos Humanos

Concejal´a Delegada de Recursos Humanos

Direccio´n General de Recursos Humanos

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

1

.527

En ejecucio´n de lo establecido en los art´culos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Comu´n de las Administraciones Pu´blicas, se hacen pu´blicos el acuerdo de la Junta de Gobierno

de la Ciudad adoptado en sesiones ordinaria celebrada en fecha 24 de abril de 2025, por el que se aprueba la

´

´

MODIFICACION PARCIAL DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Adopcio´n de acuerdo de conformidad con el art´culo 127.1 h) de la Ley reguladora de las Bases del Re´gimen

Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernizacio´n del Gobierno

Local.

O´ RGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.



Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 52, mie´ rcoles 30 de abril de 2025

7463

SESIO´ N: 24 de abril de 2025.

´

TRAMITE INTERESADO: Adopcio´n de acuerdo de conformidad con el art´culo 127.1.h) de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Re´gimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre,

de Medidas para la Modernizacio´n del Gobierno Local.



ANTECEDENTES DE HECHO

I. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 21 diciembre de 2017 aprobatorio de la vigente Relacio´n

de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el BOP nu´mero 156 de

fecha 28 de diciembre de 2017.

II. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 3 de diciembre de 2020 aprobatorio de la Modificacio´n

(1ª Revisio´n) de la Relacio´n de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado

en el BOP Anexo al nu´mero 149 de fecha 11 de diciembre de 2020.

III. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 9 de noviembre de 2023 aprobatorio de la rectificacio´n

de errores detectados en los listados de titulaciones y titulaciones de jefaturas estipulados para el acceso a los

puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el BOP nu´mero 156 de fecha

2

8 de diciembre de 2017.

IV. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 7 de marzo de 2024, aprobatorio de la modificacio´n de

la Relacio´n de Puestos de Trabajo al objeto de adaptar sus estipulaciones al fallo de la Sentencia nu´mero 489/2023,

dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad

Auto´noma de Canarias en el Procedimiento 515/2022, notificada con fecha 9 de enero de 2024, acuerdo

publicado en el BOP nu´mero 66 de fecha 31 de mayo de 2024.

V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 4 de abril de 2024, aprobatorio de la Modificacio´n Parcial

de la Relacio´n de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el caso de los puestos

vinculados a plazas sujetas a estabilizacio´n, adaptacio´n del Manual de Descripcio´n de Puestos y rectificacio´n

del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2024, publicado en el BOP nu´mero 66 de fecha 31

de mayo de 2024.

VI. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 18 de abril de 2024, aprobatorio de la rectificacio´n de

error material detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 4 de abril de 2024, referente

a la “modificacio´n parcial de la relacio´n de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria,

en el caso de los puestos vinculados a plazas sujetas a estabilizacio´n, adaptacio´n del manual de descripcio´n de

puestos y rectificacio´n del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2024. Acuerdo publicado

en el BOP nu´mero 66 de fecha 31 de mayo de 2024.

VII. Publicacio´n en el BOP nu´mero 66 de fecha 31 de mayo de 2024, de los citados acuerdos de la Junta de

Gobierno de la Ciudad de fechas 7 de marzo de 2024, y de 4 y 18 de abril de 2024.

VIII. Decreto Organizativo de Alcald´a nu´mero 44431/2024 de fecha 14 de noviembre por el que se aprueba

la organizacio´n administrativa a nivel de servicios, del A´ rea de Gobierno de Planificacio´n,

Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, V´as y Obras y Alumbrado.

IX. Decreto Organizativo de la Alcald´a nu´mero 44430/2024 de fecha 14 de noviembre, por el que se aprueba

la organizacio´n administrativa a nivel de servicios del A´ rea de Gobierno de Seguridad,

Convivencia y Cultura.



7

464

Bolet´n Oficial de la Provincia de Las Palmas. Nu´mero 52, mie´ rcoles 30 de abril de 2025

X. Acta de la Mesa de Negociacio´n de materias comunes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

de fecha 22 de abril de 2025, con el resultado obrante en el expediente.

NORMATIVA APLICABLE

•

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Re´gimen Local (en adelante, LRBRL), en su redaccio´n

dada por la Ley 57/2003.

•

Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales

vigentes en materia de Re´gimen Local. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Ba´sico del Empleado Pu´blico (en adelante, TREBEP).

•

Reglamento Orga´nico del Gobierno y de la Administracio´n del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran

Canaria (en adelante, ROGA).

FUNDAMENTOS JURI´DICOS

I. Respecto al objeto de la modificacio´n de la Relacio´n de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas

de Gran Canaria. El nuevo “Servicio de V´as y Obras y Alumbrado Pu´blico”.

Con fecha de 14 de noviembre de 2024, la Alcaldesa ha dictado varios Decretos organizativos relativos a la

´

´

organizacio´n administrativa a nivel de servicios de varias Areas de Gobierno, entre ellas la del Area de Gobierno

de Planificacio´n, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, V´as y Obras y Alumbrado.

El Decreto Organizativo de la Alcald´a nu´mero 44431/2024 de fecha 14 de noviembre, aprueba la nueva organizacio´n

administrativa a nivel de servicios del A´ rea de Gobierno de Planificacio´n, Desarrollo Urbano y Vivienda,

Limpieza, V´as y Obras y Alumbrado. Por tanto, se hace necesario recurrir al efecto a lo dispuesto en el

Reglamento Orga´nico del Gobierno y de la Administracio´n del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria,

cuyo art´culo 8, apartado 5, relativo a la creacio´n, modificacio´n y supresio´n de o´rganos y unidades administrativas,

establece que “La creacio´n, modificacio´n o supresio´n de Servicios, Secciones y Unidades se efectuara´ por Decreto

de Alcald´a, a propuesta de la persona titular de la concejal´a del a´rea de gobierno correspondiente y previo

informe de la persona titular del o´rgano superior o directivo competente en materia de organizacio´n administrativa.

Este mismo art´culo 8.5, en su pa´rrafo 4º, delimita que “no obstante, cuando as´ se contemple expresamente en

el Decreto de Alcald´a de creacio´n, modificacio´n o supresio´n del Servicio o Servicios de que se trate, las unidades

administrativas de nivel inferior al Servicio y los puestos de trabajo correspondientes, incluidos los de cara´cter

singularizado, se podra´n crear, modificar o suprimir directamente a trave´s de la Relacio´n de Puestos de Trabajo

de la Corporacio´n”.

En su considerando IV relativo a los Servicios creados, modificados o suprimidos en el A´ rea de Gobierno, se

establece que la propuesta de la estructura organizativa del A´ rea de Gobierno actual a nivel de servicios,

comparada con el mandato anterior 2019-2023 introduce como cambio principal la creacio´n del Servicio de

V´as y Obras y Alumbrado Pu´blico, al trasladar las funciones correspondientes a Parques y Jardines al A´ rea de

Gobierno de Desarrollo estrate´gico, sostenibilidad y energ´a, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura,

Ganader´a y Pesca; pasando la funcio´n de V´as y Obras al A´ rea de Gobierno de Planificacio´n, Desarrollo Urbano

y Vivienda, Limpieza, V´as y Obras y Alumbrado, bajo la dependencia de la Concejal´a Delegada del A´ rea de

V´as y Obras y Alumbrado, quedando el A´ rea de Estructurada, a nivel de servicios, del siguiente modo:

´

´

6

- AREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACION, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,

VI´AS Y OBRAS Y ALUMBRADO

O´ RGANOS SUPERIORES

